Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00123-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señor(a)
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADO
Presente.-

Asunto: **REGISTRO DE NOTAS DEL I PERIODO EN EL SIAGIE**

Referencia: a) R.V.M. N° 0094-2020-MINEDU
b) R.M. N° 556-2024- MINEDU
c) R.M. N° 035-2025-MINEDU. Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño 2025

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, donde se precisan **las acciones para asegurar el registro adecuado y oportuno de las notas por periodos en el SIAGIE** de todos los estudiantes de EBR.

Al respecto, el documento de la referencia a):
5.1.2.1.b **Informe de Progreso de las competencias**.
Es el documento mediante el cual se comunica los niveles de logro alcanzados por el estudiante en cada competencia al final de cada periodo (bimestre, trimestre o semestre), así como las conclusiones descriptivas según sea el caso.

5.1.2.2: **Registro en el SIAGIE.**
1. A lo largo del periodo lectivo, el docente debe consignar el nivel de logro alcanzado por el estudiante solo de las competencias que se han desarrollado y evaluado explícitamente en cada periodo.
7. Las II.EE. públicas y privadas deben registrar en el SIAGIE, la información mencionada en los numerales precedentes, por periodo.

Según documento de la referencia b):
6.1 **Calendarización del año escolar 2025**

El lunes 17 de marzo se inicia las clases, luego del primer bloque de semanas de gestión. Este nuevo año escolar se presenta como una oportunidad para generar cambios y garantizar las transiciones que requieren los estudiantes, lo que genera condiciones e influye positivamente en los documentos, docentes y la comunidad educativa.
Distribución de semanas lectivas 2025

Bimestre	Fecha Inicio	Fecha término	Registro en SIAGIE *
1 Bimestre	17/03/2025	16/05/2025	Del 19 al 23 mayo
2 Bimestre	26/05/2025	25/07/2025	Del 26 al 31 julio
3 Bimestre	11/08/2025	10/10/2025	Del 11 al 16 octubre
4 Bimestre	20/10/2025	19/12/2025	Del 20 al 26 diciembre

* Cuadro creado por equipo SIAGIE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

En caso de las IIEE privadas, éstas pueden establecer fechas distintas siempre que lo consideren conveniente y cumplan con los criterios mínimos (apartado 6.1.1), incluyendo esta organización en el Reglamento Interno de la IE.

Finalmente, en cumplimiento a la R.M. N° 035-2025-MINEDU. Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño 2025". Compromiso 2: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes con su indicador 2.2 Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones y programas educativos públicos de EBR que cuentan con un adecuado y oportuno registro de evaluación de competencias en el SIAGIE.

Por lo tanto, se les recuerda a todos los directores/as de las instituciones públicos y privados **cumplir con el Registro Oportuno de notas en el SIAGIE (I Periodo)**; el mismo que deben de informar con oficio a la UGEL sobre la culminación del registro de notas en el SIAGIE con la evidencia del caso.

Culminado la fecha programado para el registro de notas en el SIAGIE se iniciará la verificación y supervisión del cumplimiento para deslindar responsabilidades.

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 01-2025-UGEL03 de fecha 02 de enero de 2025.

Cualquier duda para el cumplimiento, comunicarse con el equipo del SIAGIE al 4273210, Anexo 157 o visitar la UGEL 03 (5to piso).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FREDDY E. RAYMUNDO JUSTINIANO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

FERJ/J.ASGESE
FHVS/C.SIAGIE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAYMUNDO JUSTINIANO Freddy Ever FAU 20331304736 hard
JEFE DE ASGESE UGEL03
En señal de conformidad
2025/05/21 10:51:56

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VEGA SEGURA Fredy Humberto FAU 20331304736 hard
COORDINADOR SIAGIE-ASGESE-UGEL03
Soy el autor del documento
2025/05/20 12:54:44

EXPEDIENTE: E-SIAGIE2025-INT-0511473 CLAVE: 537897

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx